



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000503

Res. 5602/2022

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 5263/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se designaron funcionarios Auxiliares de Campo, Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor; a excepción del Sr. Juan COLLAZO que se debía esperar la renuncia aceptada de su Beca en este Subsistema;

RESULTANDO: I) que se recibió por parte de la Sección Pasantías, la documentación referente a la aceptación de la renuncia, la cual es agregada en las presentes actuaciones;

II) que la vacante fue autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Juan COLLAZO en el cargo de Auxiliar de Campo en la Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié" - San Ramón;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Juan Carlos COLLAZO SEQUEIRA (C.I. 5.035.865-5), fecha de nacimiento: 23/02/1999, en el cargo de Auxiliar de Campo – Escalafón “F” – Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales para desempeñarlas en la Escuela Agraria “Carmen Piñeyro de Tapié” - San Ramón en el turno 7, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección



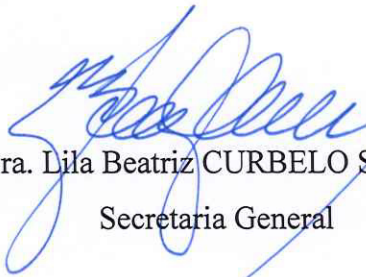
ANEP



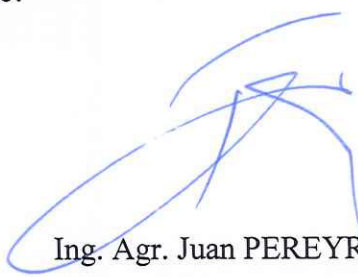
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General